

BOLESA.—COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE MARZO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-amortizado. 6/0	CAMBIOS DE HOY	
FRANCS	9/0		D/C		FRANCS	9/0				8/0	
	74,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,35 y 40			460 00	Banco de España.....	500		459,00	
	74,60	" B, de 25.000 " "	74,60 y 60		13-3-916	20 00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500	45	282,00	
13-3-916	74,60	" D, de 12.500 " "	74,60, 55 y 60		7-3-916	205,00	Banco Hipotecario de España...	500			
	76,05	" C, de 5.000 " "	75,90, 95 y 76,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250	50		
13-3-916	76,50	" B, de 2.500 " "	76, 50		13-3-916	124,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
13-3-916	76,70	" A, de 500 " "	76,75		8-2-916	95,00	Banco Español de Crédito.....	250		94,00	
13-3-916	76,25	" H, de 200 " "	76,00		11-3-916	254,00	Unión Española de Explosivos..	100		254,00	
13-3-916	76,25	" G, de 100 " "	76,00			58,50	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		59,00	
9-3-916	76,25	En diferentes series.....	76,00			21,00	" " " Ordinarias.	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			25-2-916	345,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,70 y 60		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
13-3-916	81,80	" B, de 12.000 " "	81,70 y 60		11-3-916	95,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
13-3-916	83,25	" D, de 6.000 " "			20-1-916	22,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
10-3-916	83,50	" C, de 4.000 " "	84,25		13-3-916	366,00	Mediodía de Madrid.....	500		365 pts. ac.	
13-3-916	84,25	" B, de 2.000 " "	84,25		13-3-916	372 00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	570			
13-3-916	84,25	" A, de 1.000 " "	84,25		13-3-916	268,00	Idem Norte de España.....	475		258	
9-3-916	85,00	" H, de 200 " "					B.* Español del Río de la Plata.	475			
9-3-916	85,00	" G, de 100 " "									
13-3-916	84,25	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
		Serie B, de 25.000 pesetas nominales...			13-3-916	96,85	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual. For 100.		
13-3-916	85,25	" D, de 12.500 " "			13-3-916	102,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	96,90	
7-3-916	85,00	" C, de 5.000 " "	86,75 y 86,00		11-3-916	75,25	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	5	103,25 y 20	
13-3-916	86,50	" B, de 2.500 " "			29-9-915	68,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5	75,00	
13-3-916	86,50	" A, de 500 " "	86,50		11-3-916	103,00	Mediodía de Madrid.....	500	6		
		En diferentes series.....			13-3-916	89,25	P. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	6		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			11-3-916	77,76	Idem id., id. id..... " B.	500	6		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			19-2-916	64,00	Idem id., id. id..... " C.	500	4 1/2		
13-3-916	96,00	" B, de 25.000 " "	96,00		19-2-916	63,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905	475	4		
13-3-916	95,75	" D, de 12.500 " "			19-2-916	82,50	" " " 1.* serie.	475	3		
13-3-916	97,00	" C, de 5.000 " "	97,00 y 96,90		19-2-916	63,00	" " " 2.* serie.	475	3		
13-3-916	96,90	" B, de 2.500 " "	97,00		3-3-916	305 pts.	" " " 3.* serie.	475	3		
13-3-916	97,75	" A, de 500 " "	97,75, 50 y 25				" " " 4.* serie.	475	3		
8-3-916	96,10	En diferentes series.....					" " " 5.* serie.	500	3		
		OBLIGACIONES DEL TESORO					Ayuntamiento de Madrid.				
11-3-916	103,00	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,25 y 102,00		13-3-916	72,00	Obligaciones.....	500			
11-3-916	103,00	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	102,25 y 102,00		3-3-916	88,50	Idem por resultas.....	500			
13-3-916	103,30	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	103,15		11-3-916	92,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500			
13-3-916	103,20	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	103,15, 20 y 15		10-3-916	94,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500		93,50	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	404.000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	17.000
5 por 100 amortizable.....	54.500
Acciones del Banco de España.....	11.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.500
Azucarens.—Preferentes.....	112.000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	28.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	50 000
Cambio medio.....	88,375
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	6.000
Cambio medio.....	24,946
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid.— Núm. 75 15 Marzo 1916 Anexo núm. 1.— Pág. 757

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Marzo de 1916

Las presiones altas deben de estar situadas hacia el Sur de las Canarias, quedando en la latitud de 40° una anchura zona por la cual caminan de Occidente á Oriente desde hace bastantes días muchos torbellinos atmosféricos, cada uno de los cuales acentúa más ó menos el mal tiempo sobre la Península Ibérica, según su intensidad á camino recorrido.

Hoy aparece el núcleo principal en el golfo de Vizcaya, y otro menos importante sobre el Mediterráneo en Portugal,

Castilla y al Norte de las Azores; este último no puede precisarse bien, y su importancia también queda desconocida.

Continúa el régimen de lluvias para toda España, acompañadas de vientos del Sur, pero sólo son copiosas en algunos puntos aislados.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Gerona, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Sorta.

El mar está poco agitado por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Centro borrascoso en el golfo de Vizcaya.

Es probable que continúe el mal tiempo para todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Marzo de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en 5 m. en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
02	696 6	3,4	93	SW.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,6
4	697 1	3,2	94	SW.....	1=Ventolina...	»	Casi cubierto.	Idem mínima á la Idem..... 2,7
8	698 0	5,4	91	SSW.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 44,8
12	698 0	8,8	75	SSW.....	4=Moderado...	0,7	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 1,2
16	698 1	6,2	87	WSW...	2=Muy flojo...	1,6	Cbto. (Lluve).	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 271
20	698 5	5,2	95	WSW...	1=Ventolina...	0,1	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden de 18 de Febrero último la celebración de segunda subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral para el servicio de explotación y destilación de las minas de Almadén durante el año 1916, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda de Córdoba, á las doce en punto del día 1.º de Abril próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 126.652 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 6.332,60 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de

condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para el servicio de explotación y destilación de las minas de Almadén correspondiente al año de 1916, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición undécima (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.
(Fecha y firma). (Expresado por letra.)
Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Director general, R. del Valle. S—246

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 15 del próximo mes de Abril, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio del primer período, con excepción del fruto de piña del presente año forestal, de la Ordenación del monte El Pinar, perteneciente al pueblo de Círuelos de Coca (Segovia), consistentes dichos productos, como maximum, en 448 metros cúbicos 820 decímetros cúbicos; las leñas resultantes de las cortas aforadas en 121 metros cúbicos 181 decímetros cúbicos; fruto de piña albar ó piñonero aforado para los nueve últimos años del decenio, en 5.738,67 hectolitros, cuya tasación total asciende á la cantidad de 10.326 pesetas con 39 céntimos, ó sea las unidades resultantes á los precios que se detallan en la condición 6.ª del pliego, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al referido pliego de condiciones, aprobado por Real orden de 22 de Febrero pasado, y en la inteligencia de que en la referida canti-

dad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de Montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 del mismo mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia los estudios de revisión del proyecto, con el plan especial del segundo decenio del primer período de la Ordenación y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 516 pesetas con 32 céntimos, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esa cantidad en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 6 de Marzo de 1916.—El Director general, E. D'Angelo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según ódula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período, con excepción

del fruto de piña, del presente año forestal de la Ordenación del monte El Pinar, perteneciente al pueblo de Ciruelos de Coca (Segovia), se compromete á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—269

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación del piso, andenes y barandillas del puente metálico del kilómetro 2 de la carretera de Valladolid á Salamanca, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 30.003,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Abril, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Marzo de 1916. — El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—270

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta, de las obras de empleo de piedra en los kilómetros 39 al 49 y 76 al 88, de la carretera de Puerto de Lumbreras á Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 33.386,53

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Abril, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 340 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-

dad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 11 de Marzo de 1916. — El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—87

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcázar de San Juan.

D. Andrés Sánchez Garañana, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, perteneciente al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Antonio Correas, 380,68 pesetas.

Luis Pania y Compañía, 198,28.

En Alcázar de San Juan, á 5 de Febrero de 1916. — El Recaudador, Andrés Sánchez.

P—1001

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Lista definitiva de los individuos de Claustro de esta Universidad que tienen derecho á elegir Senador, formada con arreglo á las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896, para el año 1916.

Número de orden por antigüedad.	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	RESIDENCIA
Señores Catedráticos Numerarios.				
1	García Solá	Excmo. Sr. D. Eduardo	Medicina	Granada.
2	Manjón y Manjón	Excmo. Sr. D. Andrés	Derecho	Idem.
3	Gutiérrez Jiménez	Excmo. Sr. D. Federico	Medicina	Idem.
4	Fernández Osuna	D. Gregorio Fidel	Idem	Idem.
5	Alonso Fernández	D. José	Ciencias	Idem.
6	Pareja Garrido	D. José	Medicina	Idem.
7	Godoy Rico	D. Diego	Idem	Idem.
8	Sánchez Reina	D. Eusebio	Derecho	Idem.
9	Torres Campos	D. Manuel	Idem	Idem.
10	Hidalgo Pérez	Ilmo. Sr. D. Agustín	Idem	Idem.
11	Dorronsoro y Ucelayeta	D. Bernabé	Farmacía	Idem.
12	Gulixé y Mexía	D. Ramón	Derecho	Idem.
13	Martos de la Fuente	D. José	Idem	Idem.
14	Rodríguez Avila	D. Manuel	Farmacía	Idem.
15	Señán y Alonso	D. Eloy	Filosofía y Letras	Idem.
16	Segura Fernández	D. José Manuel	Derecho	Idem.
17	Ternador y Díaz	D. Juan Antonio	Ciencias	Idem.
18	Escorbano García	D. Víctor	Medicina	Idem.
19	Nácher Viler	D. Pascual	Ciencias	Idem.
20	García Valdecasas	D. Guillermo	Derecho	Idem.
21	Amor y Rico	Excmo. Sr. D. Antonio	Medicina	Idem.
22	Casares Teigeiro	D. Demetrio	Farmacía	Idem.
23	Aparicio Soriano	D. Antonio	Ciencias	Idem.
24	Arroyo Rojas	D. Francisco	Idem	Idem.
25	Suroca y Grau	Ilmo. Sr. D. José	Filosofía y Letras	Idem.
26	Obriz Ortega	D. Federico	Medicina	Idem.
27	Gómez Izquierdo	D. Alberto	Filosofía y Letras	Idem.
28	García-Duarte González	D. Rafael	Medicina	Idem.
29	Garrido Quintana	D. Fermín	Idem	Idem.
30	Díaz Domínguez	D. Antonio	Derecho	Idem.
31	Garrido Quintana	D. Angel	Filosofía y Letras	Idem.
32	Velázquez de Castro y Pérez	D. Salvador	Medicina	Idem.
33	Díez Tortosa	D. Juan Luis	Farmacía	Idem.
34	Rodríguez y López Neyra de Gorgot	D. Carlos	Idem	Idem.
35	Palanzo Romero	D. José	Filosofía y Letras	Idem.
36	Ríos y Urruti	D. Fernando de los	Derecho	Idem.
37	Domínguez Berrueta	D. Martín	Filosofía y Letras	Idem.
38	Almagro Cárdenas	D. Antonio	Idem	Idem.
39	Alvarez de Cienfuegos y Cobos	D. Antonio	Medicina	Idem.
40	Mesa Molos	D. Antonio	Derecho	Idem.
41	Gallas y Novas	D. Gonzalo	Ciencias	Idem.
42	Gómez Entralla	D. Enrique	Medicina	Idem.
43	Lucha Marzo	D. Antonio	Idem	Idem.
44	Otero y Fernández	D. Alejandro	Idem	Idem.
45	Jiménez Sánchez	D. José	Ciencias	Idem.
46	Azárato y Flores	D. Pablo	Derecho	Idem.
47	Crusat y Prats	D. Fernando	Filosofía y Letras	Idem.
48	Escobar y Manzano	D. Fernando	Medicina	Idem.

Auxiliares numerarios con título de Doctor.

49	García Valenzuela y Malagón	D. José	Derecho	Granada.
50	López Carbonero	D. Tomás	Filosofía y Letras	Idem.
51	Cerzo y González	D. Ricardo	Farmacía	Idem.
52	Rodríguez Aguilera	D. Agustín	Derecho	Idem.
53	Góngora y del Carpio	D. Francisco de P	Filosofía y Letras	Idem.
54	Ocaña López	D. Carlos	Medicina	Idem.
55	Sánchez Aguilera	D. Guillermo	Idem	Idem.
56	Nacle Herrera	D. Juan	Farmacía	Idem.
57	Casado García	D. José	Filosofía y Letras	Idem.
58	Martín Barrales	D. José	Medicina	Idem.
59	Blasco Reta	D. José	Idem	Idem.
60	Martínez Lumbreras	D. Francisco	Derecho	Idem.
61	Caparrós y Lorenzo	D. José María	Idem	Idem.
62	Taboada Tundidor	D. José	Ciencias	Idem.

Número de orden por antigüedad	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	RESIDENCIA
63	Mogias Manzano	D. José	Medicina	Granada.
64	Casado Torreblanca	D. José María	Idem	Idem.
65	Alvarez de Toledo y Valero	D. Ramón	Idem	Idem.
66	Ibáñez Campoy	D. Manuel	Idem	Idem.
67	Mir Peña	D. Juan	Farmacía	Idem.
68	Puertas Gaona	D. Carlos	Medicina	Idem.
69	Mora Guarnido	D. Adclardo	Idem	Idem.
Doctores matriculados residentes en este Distrito Universitario.				
70	Cabo Rodriguez	D. Angel	Medicina	Granada.
71	Hurtado Sánchez	D. Juan	Derecho	Idem.
72	Jiménez Ramírez	D. Manuel	Idem	Almería.
73	Rus Cabello	D. José	Medicina	Granada.
74	Cámara y Arrivillaga	D. Salvador de la	Ciencias	Idem.
75	Rivera y Valentín	D. Francisco	Medicina	Málaga.
76	Pérez Olmedo	D. Mariano	Filosofía y Letras	Idem.
77	Rojas Cortés	D. Ricardo	Idem	Motril.
78	Horques Fernández	Hmo. Sr. D. Juan	Medicina	Granada.
79	Siles Marín	D. Miguel	Idem	Alcalá la Real.
80	Murcia y Aguilera	D. Francisco	Derecho	Idem.
81	Fernández Martínez	D. José	Medicina	Baza.
82	Echevarría y Alvarez	D. Juan	Derecho Administrativo	Granada.
83	Díaz Martín y Torneria	D. José	Derecho	Málaga.
84	Bellido Carrasquilla	D. José	Medicina	Antequera.
85	Gómez Chaix	D. Pedro	Filosofía y Letras	Málaga.
86	Torres de Navarra y Jiménez	D. Francisco	Derecho	Idem.
87	Gómez Coita	D. Adolfo	Medicina	Idem.
88	Fernández Sánchez Puerta	D. Mariano	Derecho	Granada.
89	Fernández Gómez	D. Rafael	Idem	Vélez Málaga.
90	Díaz Pla	D. Antonio	Idem	Linares.
91	Orense Talavera	D. Joaquín	Filosofía y Letras	Granada.
92	Izquierdo Martínez	D. Ildefonso	Derecho	Idem.
93	Porcel Soler	D. José	Idem	Almería.
94	Campos de los Reyes García	D. Felipe	Idem	Granada.
95	Encina y Candebat	D. Luis	Medicina	Málaga.
96	Rico Pérez	D. Francisco	Derecho	Almería.
97	Robles Figueroa	D. Francisco	Idem	Alcalá la Real.
98	Luna Pérez	D. José	Idem	Granada.
99	Ruiz Mata Echa	D. Miguel	Medicina	Alcalá la Real.
100	Romera y del Castillo	D. Eulogio	Derecho civil y canónico	Almería.
101	Bonilla y Jaén	D. José	Derecho	Jaén.
102	Morales García Goyena	D. Luis	Filosofía y Letras	Granada.
103	Gómez Díaz	D. Antonio	Derecho	Málaga.
104	Hita Gómez	D. Santiago	Filosofía y Letras	Jaén.
105	García de Quosada y Martínez Victoria	D. Manuel	Derecho	Valdepeñas.
106	Páramo y Jiménez	Excmo. Sr. D. Ramón	Idem	Vélez Rubio.
107	Vignote y Wunderlich	D. Joaquín	Medicina	Málaga.
108	Díez y Tortosa	D. Angel	Ciencias	Granada.
109	Bonilla y Bonilla	D. Gabriel	Medicina	Jaén.
110	Muñoz Cobo y Arredondo	D. Luis	Ciencias	Málaga.
111	Peso y Blanco	D. José María del	Medicina	Granada.
112	Sola y Segura	D. Manuel	Derecho	Idem.
113	Serrano Rosales	D. Evaristo	Ciencias	Jaén.
114	Peralta y Budsen	D. Juan L.	Derecho	Málaga.
115	Pareja y Navarro	D. Miguel M. ^a	Idem	Granada.
116	Casinello y Casinello	D. Juan	Derecho civil y canónico	Almería.
117	Méndez Velido	D. Antonio	Medicina	Granada.
118	López y Soro	D. José	Derecho	Jaén.
119	Castilla y Abril	D. Antonio	Idem	Granada.
120	Martínez Riobóo	D. Ruperto	Idem	Idem.
121	Sánchez Sánchez	D. Juan Ildefonso	Medicina	Villanueva del Arzobispo.
122	Gómez Díaz	D. Luis	Idem	Málaga.
123	Izquierdo Martínez	D. Sebastián	Derecho	Linares.
124	Trevilla Paniza	D. Diego	Idem	Granada.
125	Pérez y Cano	D. Eduardo	Medicina	Almería.
126	Gómez de la Bárcena	D. Antonio	Derecho	Málaga.
127	Carrasco Reyes	D. Manuel	Jurisprudencia	Guadix.
128	Castillo Extremera	D. Federico	Medicina	Jaén.
129	Durán Sanz	D. Ignacio	Idem	Granada.
130	Moreno Medina	D. Enrique	Derecho civil y canónico	Baza.
131	Motos y Serrano	Excmo. Sr. D. Dionisio	Medicina	Vélez Blanco.
132	Horques y Sagarra	D. José	Idem	Granada.
133	Cifuentes Biedma	D. Francisco	Idem	Idem.
134	Hernández Ortiz	D. Antonio	Idem	Idem.
135	Sánchez Aguilera	D. Arturo	Derecho	Beas de Segura.

Número de orden por antigüedad.	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	RESIDENCIA
136	Simancas Sefián.....	D. Juan de Dios.....	Medicina.....	Granada.
137	Niménez de la Macorra.....	D. Rafael.....	Farmacía.....	Málaga.
138	Alonso Calatayud.....	D. Luis.....	Medicina.....	Granada.
139	Fernández Martínez.....	D. Fidel.....	Idem.....	Idem.
140	Calatrava Ros.....	D. Rafael.....	Derecho.....	Idem.
141	Jiménez Lacal.....	D. Antonio.....	Farmacía.....	Idem.
142	Gámez Caliz.....	D. José.....	Derecho.....	Algarinejo.
143	Pérez Montaut.....	D. Rafael.....	Medicina.....	Málaga.
144	Prados Salmerón.....	D. Nicolás.....	Filosofía y Letras.....	La Carolina.
145	Segura Soriano.....	D. José Manuel.....	Derecho.....	Granada.

Directores de los Institutos generales y técnicos.

- 146 Sr. Director del Instituto General y Técnico de Granada.
- 147 Sr. Director del ídem íd. íd. de Málaga.
- 148 Sr. Director del ídem íd. íd. de Almería.
- 149 Sr. Director del ídem íd. íd. de Jaén.
- 150 Sr. Director del ídem íd. íd. de Baeza.

Directores de las Escuelas Profesionales de este Distrito Universitario.

- 151 Sr. Comisario Regio de la Escuela de Artes é Industrias de Granada.
- 152 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Málaga.
- 153 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Almería.
- 154 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Linares.
- 155 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Jaén.
- 156 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Baeza.
- 157 Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio de Málaga.
- 158 Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada.
- 159 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Jaén.
- 160 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Málaga.
- 161 Sr. Director de la ídem íd. íd. de Almería.
- 162 Sr. Director de la Escuela de Náutica de Málaga.

Granada, 30 de Enero de 1916.—El Secretario general, Licenciado Juan J. Gallego.—V.º B.º—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1130

Universidad de Salamanca.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Terminado el plazo para acudir en alzada contra la resolución de este Rectorado en las reclamaciones sobre las propuestas provisionales publicadas en la GACETA del día 18 del mes próximo pasado:

Resultando que durante el plazo reglamentario no se ha presentado recurso alguno de alzada:

Resultando que D. Modesto Carretero Barragán y D.ª Casta Elvira García de Francisco, propuestos, respectivamente, para las Escuelas de Albalá y Aldeacentenera (Cáceres), las renuncian por haber sido nombrados en otros Rectorados:

Resultando que á D.ª Luz Divina Fernández García, se le adjudicó indebidamente la Escuela de Navalmoral (Ávila), toda vez que no correspondió á su consorte D. Florencio Jiménez Martín, la de niños de la misma localidad, condición que hicieron constar en su instancia.

Este Rectorado acuerda:

1.º Admitir las renunciaciones del Sr. Carretero y de la Sra. García de Francisco, declarando desiertas por falta de aspirantes, las Escuelas de niños de Albalá, y de niñas de Aldeacentenera (Cáceres), á los efectos prevenidos en el apartado 9.º de la Real orden de 4 de Noviembre último;

2.º Adjudicar definitivamente la Escuela de Navalmoral (Ávila), á la aspirante número 39 de la clasificación, doña María de la Concepción Paradinas Sin-

chez, que es á quien corresponde y no había sido propuesta para ninguna otra;

3.º Expedir los nombramientos á los Maestros y Maestras á quienes en definitiva han sido adjudicadas las Escuelas objeto de provisión en este concurso, y como los interesados en ellos han de percibir en sus nuevos cargos la misma dotación que hoy disfrutan, deberán presentar sus títulos administrativos á la Autoridad correspondiente del punto donde ahora sirven para que les consignen el cese en sus Escuelas, volviendo á presentarlos después á las Autoridades de las provincias de destino, para que á su vez les consignen el alta oportuna;

4.º Prevenir á los nombrados, que deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo legal;

5.º Que transcurrido el plazo posesorio se dé cuenta á este Rectorado por las Secciones administrativas de este distrito de los nombrados que dejasen de tomar posesión, á los efectos del artículo 19 del Real decreto de 19 de Agosto último.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y su cumplimiento.

Salamanca, 10 de Marzo de 1916.—El Rector, Salvador Cuesta. P—1300

Universidad de Valladolid.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Por los Maestros D. Enrique Alonso Soto y D.ª Hdefonsa Campo Soto, se entabló recurso de alzada contra la resolución de las reclamaciones al referido con-

curso, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 12 de Febrero último, y habiéndolo hecho en tiempo y forma, el rectorado acuerda cursarles á la Superioridad, dejando en suspenso los nombramientos para las Escuelas de Torrepadro y Aranda de Duero, como consecuencia del primero, y los de Lemona, Ondárroa y Orozco, que afectan al segundo.

Por haberse recibido fuera del plazo legal, se dejan sin curso los que entablan D. Angel Pérez Blanco, y D. Rafael Pardos Traid, si bien se subsana el error anotado en el primero.

Queda subsanada la equivocación sufrida al clasificar á D.ª Francisca López Sánchez, colocándola en la propuesta con el número 48 duplicado que la corresponde por tener en el escalafón el 4534, si bien no se la adjudica Escuela á pesar del cambio sufrido.

Se admiten las renunciaciones presentadas por las Maestras propuestas para las Escuelas de Roa—que lleva consigo la de su consorte propuesto para la de niños—Meigar de Fernamental, Torreçilla de la Orden y Orozco, que prefieren las correspondientes á otros distritos universitarios.

Como consecuencia de las anteriores resoluciones, se modifica la propuesta en la forma siguiente:

La Escuela de Roa (Burgos), se adjudica á D. Cristóbal Santa Olalla.

La de Oñate (Guipúzcoa), á D. Angel Pérez Blanco.

La de Sotillo de la Ribera (Burgos), á D. Félix Fernández Díez.

La de Aguilar de Campos (Valladolid); á D. Emeterio Furones Cid.

La de Roa (Burgos), á D.^a Tomasa Fernández Agradados.

La de Melgar de Fernamental (Burgos), á D.^a Fe Cascajo Ciudad.

La de Covarrubias (Burgos), á D.^a Catalina Cortijo de la Torre.

La de Torrecilla de la Orden (Valladolid), á D.^a Ezequiela Villalva Olmedo.

Por último, el Rectorado acuerda expedir con esta fecha los correspondientes nombramientos, con las modificaciones anotadas, remitiéndoles á las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias del distrito, donde los interesados presentarán su título administrativo para que sea extendida la diligencia de traslado.

Valladolid, 11 de Marzo de 1916.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.
P—1301

Administración especial de Rentas Arrendadas de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Juan Arjona Ruiz, D. Antonio Tarín, D. Ernesto Martínez Roldán, don Máximo Arriola Amarate y D. Mario Vicente Bueé, contra quienes se instruyen expedientes por contrabando de tabaco á los tres primeros, y de timbre á los otros dos, se les cita por el presente para que el día 16 del actual, á las once de la mañana, concurren al despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara oficial de Comercio, de esta Corte, ó un industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los

documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto, ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente. — Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Administrador especial, Eufasio Belda.
P—1224

ANUNCIOS OFICIALES

Hidro-Eléctrica del Rio Francia.

Se convoca á Junta general ordinaria á todos los Accionistas para el día 31 de Marzo actual, y hora de las diez, en el domicilio de esta Sociedad, calle de la Calzada, número 4, para el examen y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al año 1915, y además sobre la ó no conveniencia del arriendo de la fuerza.

La presentación de acciones será en la forma acostumbrada, conforme á los Estatutos.

Sequeros, 9 de Marzo de 1916.—El Presidente del C. de A., Francisco Estella.
X—522

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA.—COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en el Banco de España.....	491.813,54		Capital social desembolsado.....	500.000,00	
Idem en el Crédit Lyonnais.....	3.675,32		Reserva estatutaria.....	425.000,00	
Idem en Caja.....	20.841,70	456.330,56	Idem para fluctuación de valores.....	55.000,00	
Propiedad urbana.....		100.000,00	Idem para créditos y primas de dudoso cobro.....	45.000,00	
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado español:			Idem para eventualidades.....	25.561,59	
100.000 pesetas de la Deuda amortizable al 5 por 100, al cambio de 94,20.....	94.200,00		Reservas técnicas:		
98.000 pesetas de la Deuda interior al 4 por 100, al cambio de 73,50.....	72.030,00		Reservas de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	198.202,51	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	40.000,00	
270 cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, á 91,40.....	123.390,00		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	12.010,83	
200 Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante al 4 1/2 por 100, á 87,40.....	87.400,00		Idem id. con las Agencias.....	6.915,87	
100 ídem del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante al 4 por 100, á 79,50.....	39.750,00		Acreedores diversos:		
50 ídem del Ferrocarril de Valladolid-Ariza al 5 por 100, á 99,10.....	24.775,00		Dividendo de ejercicios anteriores no satisfechos Consejo de Administración; por sus derechos de este ejercicio.....	1.920,00	
107 ídem de la Compañía Sevillana de Electricidad al 5 por 100, á 95.....	50.825,00		Accionistas; por dividendo de este ejercicio.....	6.000,00	
82 ídem de la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100, á 95.....	38.950,00			50.000,00	
25 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía, á 5.250 pesetas uno.....	131.250,00	662.570,00			
Mobiliario.....	5.726,80				
Placas.....	4.000,00				
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	101.590,81				
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:					
Efectivo.....	32,19				
Reservas de riesgos en curso á su cargo.....	13.468,47	13.500,66			
Deudores diversos:					
Efectos á cobrar.....	17.029,75				
Primas vencidas pendientes de cobro.....	4.862,22				
TOTAL.....	1.365.610,80		TOTAL.....	1.365.610,80	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Siniestros pagados y gastos para su arreglo.....	174.863,21	161.271,63	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada.....	13.091,58		Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1914, deducida la porción reasegurada.....		185.367,19
Gastos de Administración del ejercicio:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	30.000,00	
Gastos de producción.....	158.695,00		Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	594.607,55	
Gastos generales.....	95.646,15		Productos de los fondos invertidos:		
Comisiones de cobro.....	22.456,61	303.317,59	Renta líquida de la propiedad inmueble.....	4.215,80	
Contribuciones é impuestos.....	26.819,33		Idem á la de fluctuación de valores.....	31.548,21	
Primas abonadas á Compañías reaseguradoras...		40.405,41	Derechos de pólizas, adiciones y beneficios de placas.....	24.065,95	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:			Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	8.952,55	
Reservas de primas sobre riesgos en curso, 1915.....	198.202,51				
Deducida la porción reasegurada...	13.468,47	184.734,04			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....		40.000,00			
Aplicación de diversos fondos:					
Amortizaciones diversas.....		7.154,87			
Derechos del Consejo de Administración.....		6.000,00			
Dividendo á las Acciones.....		50.000,00			
Aumento á la reserva estatutaria.....		25.000,00			
Idem á la de fluctuación de valores.....		26.321,33			
Idem á la de créditos y primas de dudoso cobro.....		8.990,73			
Reserva para eventualidades.....		25.561,39			
TOTAL.....		878.757,19	TOTAL.....		878.757,19

Sevilla, 31 de Diciembre de 1915.—El Jefe de Contabilidad, José Martínez Vice.—V.º B.º—El Director Adjunto, José M.ª García y Ponce.—Examinado y conforme: Los Accionistas Revisadores, Andrés Basagoiti y Juan de Dios de Soto. X—521.

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 717.365, de pesetas nominales 5.000, en acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por este Establecimiento en 7 de Junio de 1912, á favor de D.ª Paula Muñoz San Juan, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—519

Banco de España.

León.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 7.240, de pesetas nominales 21.100 en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 8 de Febrero de 1915, á favor de D.ª Amelia Miguel García Canseco, se anuncia al público por tercera vez, para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo

sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 17 de Febrero de 1916.—El Secretario, José de Oria. X—359

El Gremio de Pescaderos.

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora de la Sociedad anónima El Gremio de Pescaderos (en liquidación), convoca á los señores Accionistas á Junta general para el día 22 de Marzo de 1916, á las tres de su tarde, en la calle de la Abada, número 2, principal, para presentar á su aprobación las cuentas con el Balance definitivo y proceder al reparto proporcional del capital activo.

Se ruega la asistencia de los interesados, y en caso de imposibilidad, lo hará presente á la Comisión, considerando lo contrario, como acto de adhesión.

El Secretario, Agustín de la Fuente. X—517

Junta sindical del I. Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento General de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las Obligaciones hipotecarias, con garantía sobre las líneas de Barcelona á Alsásua

y á San Juan de las Abadesas, números 100.001 al 200.000, de á 500 pesetas nominales una, creadas, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad anónima, con domicilio en esta Corte, denominada Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España, como resto de las 200.000 creadas por dicha entidad, con fecha 23 de Julio de 1913, en representación de un empréstito de 100 millones de pesetas.

Estas Obligaciones, como las anteriores 100.000, ya incluidas en las cotizaciones oficiales, tienen los mismos derechos y condiciones que éstas, y devengan un interés de 4 y medio por 100 anual, abonable semestralmente en 15 de Febrero y 15 de Agosto de cada año, y son amortizables á la par por sorteos anuales en cuarenta y un años, desde Agosto de 1914, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de los títulos mismos, que se autorizan con las firmas de dos Administradores y el sello de la Compañía, en la misma fecha de 23 de Julio de 1913, que es la de su creación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.—El Secretario, José Morales.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X—518